

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA VIAJES OFICIALES 2014

					ITINERARIO			Noviembre del 2014			
N	NOMBRE DE QUIEN VIAJA	DIRECCIÓN DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	ORIGEN Y DESTINO	MOTIVO DEL VIAJE, (AGENDA)	FECHA Y HORA DE SALIDA	FECHA Y HORA DE REGRESO	CONCEPTO DE GASTOS AUTORIZADOS	DESGLOSE DEL MONTO	MONTO AUTORIZADO	RESULTADOS OBTENIDOS
1	Dr. Héctor Robles Peiro	Presidencia Municipal	Presidente Municipal	De: Zapopan, Jalisco	Acietir a divorcae	05 de Noviembre de 2014 21:00 hrs	06 de Noviembre de 2014 18:05 hrs	Transporte aéreo: 1 persona (s)	\$ 5,731.00		Ver anexo
								Transporte terrestre: 0 persona (s)		\$ 5,731.00	
				A: Ciudad de México, DF.				Alimentos: 0 persona (s)			
								Hospedaje: 0 persona (s)			
2	Dr. Héctor Robles Peiro	Presidencia Municipal	Presidente Municipal	De: Zapopan, Jalisco	Sominario cobro	09 de Noviembre de 2014 18:00 hrs	10 de Noviembre de 2014 15:00 hrs	Transporte aéreo: 1 persona (s)	\$ 5,906.00		Ver anexo
								Transporte terrestre: 0 persona (s)		\$ 5,906.00	
				A: Ciudad de México, DF.				Alimentos: 0 persona (s)			
								Hospedaje: 0 persona (s)			
3	Lic. Svjatoslav Igor González Muñoz	Dirección de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas	Director	De: Zapopan, Jalisco	Asistir a la gira de	24 de Noviembre de		Transporte aéreo: 1 persona (s)	\$ 24,720.00		Ver anexo
								Transporte terrestre: 0 persona (s)		\$ 24,720.00	
				A: Beijing, China				Alimentos: 0 persona (s)			
								Hospedaje: 0 persona (s)			

TOTAL 36,357.00

NOTA:

El control, tramite y registro sobre la autorización para realizar un viaje por parte de los Regidores y del Presidente municipal, es responsabilidad de la Tesorería Municipal, y por parte de los demás servidores públicos la Oficialía Mayor Administrativa será la responsable de autorizar el viaje mediante el mecanismo establecido en el Reglamento. (Artículo 4 del Reglamento que Norma los Viajes que Realicen los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.)

Con fundamento en el artículo 6 del Reglamento que Norma los Viajes que Realicen los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se establece que una vez autorizada la realización del viaje, a través del llenado del formato para el financiamiento de sus gastos, con las firmas de las autoridades municipales, la Oficialía Mayor Administrativa gestionará ante la Tesorería Municipal la elaboración del cheque correspondiente a favor del servidor público. La Tesorería Municipal entregará la póliza del cheque y la firma de un documento en garantía, como gastos a comprobar. En el caso de tratarse de una autorización de viaje para un Regidor, el Presidente Municipal, remitirá dicha autorización a la Tesorería Municipal, para la elaboración del cheque correspondiente, en favor del Regidor, bajo el mismo procedimiento antes citado. El documento en garantía será devuelto al servidor público a la Regidor, según sea el caso, cuando compruebe los gastos realizados por el viaje a la Tesorería Municipal. El gasto comprobado por parte de los servidores públicos es el que se refleja en Cuenta Pública y no el MONTO AUTORIZADO por la Oficialía Mayor Administrativa.